



## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO 2017/2018

|                                     |                                                                                                                     |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación del Título:</b>     | Programa de Doctorado en Educación, Deporte y Salud                                                                 |
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b> | 5600840                                                                                                             |
| <b>Universidad responsable:</b>     | Universidad de Vigo                                                                                                 |
| <b>Centro:</b>                      | Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo,<br>Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte |
| <b>Rama de conocimiento:</b>        | Ciencias Sociales y Jurídicas                                                                                       |
| <b>Códigos ISCED:</b>               | 813 - Deportes, 142 - Ciencias de la educación                                                                      |
| <b>Curso de implantación:</b>       | 2013-2014                                                                                                           |
| <b>Fechas:</b>                      | Acreditación: 11/12/2013<br>Modificación: -<br>Seguimiento: 22/01/2019                                              |

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, es la responsable de la evaluación, seguimiento y acreditación de los títulos oficiales.

Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ACSUG ha establecido unos criterios y directrices de acuerdo con los criterios comunes definidos por las agencias de evaluación pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación de este título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y Jurídicas** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, del autoinforme de evaluación, de la revisión del Plan de Mejoras y, en su caso, del análisis de las alegaciones presentadas al informe provisional emitido por ACSUG. Dicha comisión de evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos para el seguimiento de los títulos oficiales, emite un informe de evaluación **final** en términos de: **CONFORME**

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado del proceso de seguimiento del título **Programa de Doctorado en Educación, Deporte y Salud de la UVIGO** es **CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el documento de la ACSUG “Guía para o seguimiento e a acreditación dos títulos oficiais de doutoramento. 2018”, establecidos de acuerdo con los criterios comunes definidos por la REACU.

La Comisión de Evaluación, tras la revisión y el análisis de la documentación aportada en el proceso de seguimiento, justifica el resultado en los siguientes elementos:

- 1) Se aportan evidencias de que el programa está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación relativos al desarrollo de su programa formativo, aunque **se observan algunas desviaciones que se detallan en cada uno de los criterios y que es necesario subsanar.**
- 2) Se aportan evidencias e indicadores suficientes en relación con los seis criterios establecidos en el proceso, aunque **se deben completar algunos datos, tal y como se recoge en el apartado de recomendaciones para la mejora.**
- 3) Se aportan datos sobre los resultados obtenidos cada curso académico.
- 4) Se incluye un Plan de Mejoras debidamente articulado y justificado, aunque se debe completar incluyendo aquellos aspectos que se recogen como recomendaciones en este informe.

### Observaciones generales:

Se debe tener en cuenta, por ser de especial relevancia, la necesaria reflexión sobre las actuales **líneas de investigación del programa y la distribución de los estudiantes por línea**, ya que pudiera derivar en la necesidad de realizar una modificación de la memoria del título por los procedimientos previstos en la legislación vigente. **En el periodo de alegaciones tras la emisión del informe provisional, la Comisión Académica informa de la propuesta de agrupación de las 17 líneas del programa en 4**, y que se llevará esta propuesta para su aprobación en la próxima modificación del título.

Se deben activar acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones planteadas en este informe.

-----

## 3. VALORACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. Organización y desarrollo

##### Valoración y Justificación

El programa de doctorado mantiene su relevancia, está actualizado e imbricado en la estrategia I+D+i de UVIGO.

El perfil de ingreso y el número de doctorandos matriculados en cada curso académico se corresponde a lo previsto en la memoria verificada, aunque El indicador IPD3 muestra un descenso paulatino desde el curso 14/15.

Los doctorandos matriculados se distribuyen de manera desigual entre las líneas del programa siendo dos líneas las que acaparan a la mayoría de doctorandos y habiendo hasta 6 líneas que no tienen alumnos matriculados.

Los mecanismos de supervisión de doctorandos son adecuados y garantizan la consecución de los objetivos formativos propuestos.

Existe y funciona colaboración con entidades externas a UVIGO para el desarrollo de actividades

formativas.

Se aportan evidencias de la realización de las actividades formativas, aunque se debería incluir a los alumnos en la tabla que se aporta en la evidencia EPD4.

---

#### **Recomendaciones para la mejora**

- Se recomienda agrupar las 17 líneas de investigación existentes y distribuir de manera más equilibrada a los doctorando por línea. Las evidencias e indicadores muestran en realidad el funcionamiento de 3 equipos y 3 líneas de investigación. Deberían mantenerse vivas sólo aquellas líneas de trabajo que están avaladas por un proyecto competitivo en vigor. Esta cuestión será objeto de especial seguimiento por si fuese necesario realizar una modificación de la memoria del título.

- Se recomienda completar la evidencia EPD4, incluyendo la relación de estudiantes que han realizado las actividades formativas.

---

### **Criterio 2. Información y transparencia**

#### **Enlaces web donde se ha consultado la información**

[http://www.edys.es/?page\\_id=7](http://www.edys.es/?page_id=7)

[https://www.uvigo.gal/uvigo\\_gl/centros/vigo/eido/oferta/xuridico/detalle.html?Num\\_Sistema\\_Ano\\_Academico=67&Cod\\_Plan\\_Nodo=P02D016P06](https://www.uvigo.gal/uvigo_gl/centros/vigo/eido/oferta/xuridico/detalle.html?Num_Sistema_Ano_Academico=67&Cod_Plan_Nodo=P02D016P06)

---

#### **Valoración y Justificación**

Se publica información suficiente y relevante sobre las características del programa. La información sobre el programa es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria verificada del programa, si bien se debe completar con información relevante que no está disponible como las plazas de nuevo ingreso ofertadas y los requisitos de acceso y criterios de admisión.

---

#### **Recomendaciones para la mejora**

- Incluir una tabla descriptiva del Doctorado, con sus plazas ofertadas, lenguas de impartición, nombre completo, universidad, líneas de investigación...

- Incluir un apartado sobre requisitos de acceso y criterios de admisión y una información más detallada sobre la matriculación a mismo.

- Incluir un apartado con los resultados del programa o los indicadores más relevantes derivados del Sistema de Garantía de Calidad.

---

### **Criterio 3. Sistema de garantía de calidad**

#### **Valoración y Justificación**

En estos momentos se está diseñando y desarrollando el Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo.

Aunque está en fase de diseño, el sistema permite recoger, revisar y emplear para la mejora los datos relevantes del desarrollo del programa. El SGC se revisa periódicamente.

---

#### **Recomendaciones para la mejora**

- Acelerar el proceso definitivo de implantación del SGC, poniendo en marcha todos los procedimientos pendientes y ya previstos en el Plan de Mejora. Habida cuenta de que la legislación vigente establece que el programa de doctorado tiene que tener implantado un SGC, se debe garantizar este requisito en el momento de la renovación de la acreditación del programa.
- 

## **DIMENSION 2. RECURSOS**

### **Criterio 4. Recursos humanos**

#### **Valoración y Justificación**

El PDI que participa en el programa cuenta con la cualificación suficiente para la impartición del mismo. Sin embargo, se constata que ha descendido el porcentaje de PDI con sexenio vivo pese a haber aumentado el número de sexenios totales en la plantilla de profesorado.

Se observa que el profesorado del programa es el mismo que se indicaba en la memoria de verificación, con la incorporación de 3 nuevos profesores.

Se ofrece información de proyectos competitivos por equipos, no por líneas. Los proyectos competitivos sólo están en el equipo 1.

El programa cuenta con los mecanismos de reconocimiento de las funciones de autorización y dirección que establece UVIGO.

El programa integra a expertos internacionales con un alto número de colaboraciones.

El personal de apoyo es suficiente gracias a la creación del servicio de postgrado.

---

#### **Recomendaciones para la mejora**

- Deben reducirse, mediante agrupamiento, las líneas de investigación. Podría considerarse si las líneas de investigación coinciden o no con los equipos. Debe proporcionarse información sobre proyectos competitivos de cada línea. Deben mantenerse vivas sólo aquellas líneas de trabajo que están avaladas por un proyecto competitivo en vigor.

-Se recomienda fomentar la internacionalización del programa con la incorporación de expertos foráneos en las distintas comisiones y tareas de revisión.

---

### **Criterio 5. Recursos materiales y servicios**

#### **Valoración y Justificación**

Los recursos materiales y otros medios disponibles (laboratorios, talleres, bibliotecas, acceso a fuentes documentales, recursos informáticos, etc.) son adecuados en función del número de estudiantes del programa. Los servicios de acogida, atención personalizada, apoyo y orientación a los estudiantes descansan en la estructura general de UVIGO, aunque el programa cuenta con jornadas de acogida específicas.

---

#### **Recomendaciones para la mejora**

- Se recomienda incrementar la consecución de recursos externos para facilitar la movilidad de los doctorandos.

---

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

## Criterio 6. Resultados del programa formativo

### Valoración y Justificación

En el período evaluado de 3 años tan sólo se ha defendido una **tesis doctoral**, siendo que, independientemente de la tasa recogida en memoria de verificación, lo esperable es que los doctorandos inscritos en la primera cohorte a tiempo completo pudieran haber defendido a los tres años. Esto no ha sido así. Pero es cierto que se corresponde con la tasa prevista en memoria que hacía el cálculo a los 6 años de inscripción.

La satisfacción de los doctorandos con el programa es alta.

El programa no realiza seguimiento específico de inserción laboral de egresados. Las cifras aportadas por UVIGO dan un índice adecuado.

---

### Recomendaciones para la mejora

- Indicar las publicaciones derivadas de las tesis leídas y en proceso de lectura.
  - Recoger la satisfacción de todos los grupos de interés del programa, además del alumnado.
  - Es necesario realizar una acción de mejora para incrementar el número de tesis defendidas a los tres años de matrícula.
  - El programa debe dotarse de un sistema específico de seguimiento de egresados para conocer el grado de inserción laboral de sus doctorandos.
  - Se debe revisar la información contenida en el portal de transparencia de la UVIGO, ya que no constan tesis leídas en este programa.
- 

Santiago de Compostela 22 de enero de 2019

Director ACSUG  
Secretario CGIACA



ACSUG  
AXENCIA para a CALIDADE do  
SISTEMA UNIVERSITARIO de  
GALICIA

José Eduardo López Pereira